

Constancia Secretarial: se deja en el sentido que verificado la página WEB del Banco Agrario de Colombia, se advierte que a la fecha no figuran depósitos judiciales, consignados a favor del proceso (pag 1-5 Doc 4).

A Despacho para resolver. 05 de noviembre de 2020.

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2015- 00580– 00

Asunto : Resuelve solicitud

Armenia, 12 noviembre 2020.

En atención a la manifestación que antecede por el apoderado judicial de la parte ejecutante [pág 97 doc .01], se tiene que revisado el expediente y conforme a la constancia secretarial que antecede se tiene que los títulos generados a favor del abogado Diego Alejandro Arias Sierra (pág 96 doc 01) fueron cancelados el 30 de septiembre de 2020 (pag 5-6 doc 04), por lo que, no resulta procedente verificar la orden de pago comunicada por la secretaria del Juzgado.

/Egh

Se notifica por estado el 13 noviembre 2020

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3bab0fa5b25c8d3eebeebf0acd886101f7e5c0b2b84e42ac72cc5f3c6f5d264

Documento generado en 12/11/2020 09:10:28 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**